

# ACCIÓN URGENTE

## NUEVAS CONDENAS POR INCITACIÓN A ACTOS LICENCIOSOS

**Un total de 16 personas han sido condenadas a tres años de prisión y tres años de libertad condicional por “actos licenciosos”, lo que eleva a 49 la cifra de personas condenadas desde el 22 de septiembre por su presunta orientación sexual.**

El 26 de noviembre, el tribunal de faltas de Al Azbakeya, en El Cairo, la capital egipcia, halló a 14 personas culpables de “incitación a actos licenciosos”. El 3 de diciembre, el mismo tribunal condenó a otro hombre en la misma causa. El 27 de noviembre, otro tribunal de El Cairo falló que otras dos personas eran culpables de los mismos cargos. En espera del resultado de su apelación, ambos tribunales ordenaron la libertad de todos ellos con fianza de 5.000 libras egipcias (282 dólares estadounidenses) en cada caso, cantidad a la que varias de estas personas no pudieron afrontar. Todas las personas fueron condenadas a tres años de cárcel y tres años de libertad condicional, lo que eleva a 49 la cifra de personas condenadas por su presunta orientación sexual desde que las autoridades egipcias pusieran en marcha una ola de represión contra la comunidad LGBTI el 22 de septiembre. Otras 53 personas permanecen detenidas.

Hasta ahora, las autoridades egipcias se han basado en la legislación contra la prostitución, Ley 10 de 1961, para presentar cargos contra las personas sospechosas de tener actividades homosexuales, acusándolas de “actos licenciosos”, delito penado con hasta tres años de prisión. Esta ley utiliza términos vagos como “actos licenciosos”, no definidos en la legislación egipcia, lo que da pie a interpretaciones personales de quienes presiden los tribunales.

Las autoridades han practicado exámenes anales forzados al menos a cinco de las personas condenadas, lo que constituye un incumplimiento de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que establece el derecho internacional.

**Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades egipcias a que:**

- dejen en libertad de forma inmediata y sin condiciones a todas las personas detenidas por su orientación sexual, real o percibida, retiren todos los cargos en su contra y anulen las condenas de quienes ya hayan sido declaradas culpables;
- pongan fin de manera inmediata a los exámenes anales forzados que se practican a los detenidos con el objetivo de investigar los cargos relacionados con su orientación sexual, real o percibida, ya que constituyen tortura y otros malos tratos; que ordenen sin demora que se lleve a cabo una investigación eficaz e imparcial sobre los exámenes que ya se hayan practicado y pongan a los responsables a disposición judicial;
- rechazar el proyecto de ley que penaliza la “homosexualidad” y toda legislación que no reconozca ni proteja el derecho de toda persona a la libertad de expresión y reunión, a no sufrir discriminación, a la privacidad, y a la igualdad ante la ley, con independencia de la orientación sexual o la identidad de género que tenga o parezca tener.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 de enero de 2018 A:

Ministro del Interior  
Magdy Abdel Ghaffar  
Ministry of Interior  
Fifth Settlement, New Cairo, Egipto  
Fax: +202 2794 5529 +2027927189  
Correo-e: center@iscmi.gov.eg o  
E.HumanRightsSector@moi.gov.eg  
Twitter: @moiegy  
**Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister**

Presidente  
President  
Abdel Fattah al-Sisi  
Office of the President  
Al Ittihadia Palace  
Cairo, Egipto  
Fax: +202 2391 1441  
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg  
Twitter: @AlsisiOfficial  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos  
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights  
Laila Bahaa Eldin  
Ministry of Foreign Affairs  
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto  
Fax: +202 2574 9713  
Correo-e: contact.us@mfa.gov.eg  
Twitter: @MfaEgypt

**Envíen también copia a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 231/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7230/2017/es/>



# ACCIÓN URGENTE

## NUEVAS CONDENAS POR INCITACIÓN A ACTOS LICENCIOSOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, el número de personas detenidas por su presunta orientación sexual ha ascendido de 57 a al menos 76 desde que se exhibió la bandera arco iris en un concierto en El Cairo, la capital egipcia, el 22 de septiembre.

En la actualidad, 67 miembros del Parlamento han firmado un proyecto de ley que penaliza las “relaciones homosexuales” en Egipto. Se espera que el Parlamento examine y someta a debate el proyecto de ley durante su actual periodo de sesiones y que, si resulta aprobado, lo remita al presidente para que lo ratifique. La ley prevé sanciones de hasta 15 años de prisión, en función de la cantidad de cargos y las disposiciones legales por los que una persona sea declarada culpable. El Parlamento egipcio requiere al menos 60 firmas para iniciar el debate de una iniciativa de ley.

Esta medida se ha tomado tras la exhibición de la bandera arco iris en un concierto en El Cairo el 22 de septiembre, tras la cual las autoridades egipcias emprendieron una campaña de represión de las personas LGBTI en el país. Las fuerzas de seguridad detuvieron también a dos personas que presuntamente habían ondeado la bandera en el concierto, así como a otras no relacionadas con el incidente en distintos distritos de El Cairo, Ismailía, Damietta, y Sharm al Sheij por su presunta orientación sexual. Las autoridades se han valido también de plataformas de citas por Internet para localizar y detener a personas sospechosas de ser gays. Entre las personas a quienes se está interrogando actualmente hay una mujer, Sara Hegazy.

El incidente de la exhibición de la bandera arco iris en el concierto suscitó una protesta pública de los medios de comunicación locales, que pidieron que se pusiera a disposición de la justicia a los responsables. Tras una campaña de difamación desde esos medios, el fiscal general anunció una investigación sobre la “incitación a actos licenciosos” y la “homosexualidad” el 25 de septiembre. Ordenó además a los fiscales de seguridad que abrieran investigaciones contras quienes habían ondeado la bandera.

El 27 de noviembre, la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado prorrogó quince días más la detención de Sara Hegazy y un hombre. Ambos han sido acusados de esos mismos cargos y, además, de “pertenencia a un grupo prohibido”. Estos cargos pueden comportar penas de hasta 15 años de prisión según el Código Penal y la ley contra la prostitución.

Asimismo, el Consejo Supremo de Medios de Comunicación hizo una declaración para prohibir a todos los medios mostrar apoyo, solidaridad o comprensión a las personas LGBTI y les pidió que sensibilizaran contra los “actos licenciosos” y las personas LGBTI, de las que dijo que “no se ajustan a las tradiciones ni la cultura de la sociedad egipcia”, añadiendo que “estos fenómenos LGBTI deben acabar”.

Esta es la peor campaña de homofobia sancionada por el Estado de la historia reciente de Egipto, pero no es un incidente aislado. En 2001, las autoridades llevaron cabo una redada en el Queen Boat, club nocturno instalado en un barco en el Nilo, y detuvieron a 52 personas. 23 hombres fueron luego declarados culpables de delitos tipificados en la ley contra la prostitución. Según la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, en los últimos cuatro años y antes de los sucesos de la última semana, las autoridades han detenido y procesado a unos 250 hombres por su presunta orientación sexual.

Nombres: Sara Hegazy (m) y todas las demás personas detenidas o enjuiciadas por su orientación sexual percibida

Más información sobre AU: 231/17 Índice: MDE 12/7525/2017 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2017

